

EXENTO

DECRETO N° 4000 /

TALAGANTE, **01 OCT 2014**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1- Lo solicitado por la interesada;
- 2- El Informe de local definitivo de la Dirección de Obras, de fecha 09 de septiembre de 2014;
- 3- El Certificado de número de la Dirección de Obras, de fecha 25 de junio de 2014;
- 4- Formulario de Modificación y Actualización de la Información de S.I.I., de fecha 05 de septiembre de 2014;
- 5- El Contrato de arrendamiento de la propiedad, de fecha 02 de septiembre de 2014;
- 6- La Orden de Ingreso municipal folio N° 1559122, de fecha 10 de septiembre de 2014;
- 7- El Informe N° 224/2014 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
- 8- La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012;
- 9- El Decreto N° 24 de fecha 06 de Enero de 2009, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldicias; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

- 1.- **OTÓRGASE** patente comercial Rol 2-2313 del giro peluquería, a nombre de **CAROLINA ANDREA ARENAS VILLAGRA**, Rut 13.305.527-4, con domicilio comercial en calle Esmeralda N° 988 Local 2, de esta comuna.
- 2.- Esta patente regirá a contar del segundo semestre de 2014.
- 3.- Déjese establecido que el valor de esta patente correspondiente al 2do. Semestre de 2014, asciende a la suma de \$ 36.752 (treinta y seis mil setecientos cincuenta y dos pesos), los que fueron pagados mediante orden de ingreso N° 1559122, de fecha 10 de septiembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RICARDO CARRASCO ROJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO CAMPOS ESCAFF
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE

PCE/RCR/PMM/JRA/rbc
 Arch. Comercial Pág. 61
 24/09/2014

DISTRIBUCCION

- Interesado
- Dirección de control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Departamento de Rentas (2)
- Oficina de Partes

